

# Luz verde al proyecto que fomenta el ahorro en pesos: no se gravarán los plazos fijos

03/07/2021

La Cámara de Diputados aprobó ayer el proyecto de ley que incorpora exenciones sobre los rendimientos financieros en pesos en el impuesto a las Ganancias y en Bienes Personales, de manera tal de fomentar el ahorro y la inversión en moneda local. Con 227 votos a favor y tres en contra, la iniciativa obtuvo la media sanción y fue girada al Senado.

A raíz del ruido que generó en distintos sectores del mercado la redacción original del proyecto, en la que se habilitaba la posibilidad de gravar los plazos fijos en pesos a través del impuesto a los Bienes Personales, el presidente de la Cámara baja, Sergio Massa, intercedió horas antes del inicio de la sesión especial para dejar sin efecto dicho artículo. Acordó la modificación con los presidentes de los bloques del oficialismo y de la oposición, con consultas al Ministerio de Economía mediante.

El artículo 3 del proyecto apuntaba a aplicar un requisito temporal para mantener la exención: no pagarían el impuesto únicamente los plazos fijos que permanecieran depositados en la cuenta como mínimo un 75% del año, es decir 274 días. Con esta modificación de último momento, los plazos fijos seguirán exentos en el impuesto sobre los bienes personales sin ningún tipo de limitación.

**«Hemos eliminado el artículo tercero de manera completa porque generaba una mala interpretación. Fue interpretado como el intento de gravar plazos fijos en pesos cuando el espíritu en**

**realidad el objetivo era lograr una mayor permanencia de esos plazos fijos en pesos premiando esa permanencia»,** aclaró el presidente de la comisión de Presupuesto y Hacienda y miembro informante del oficialismo, Carlos Heller.

El resto de las exenciones que planteaba el dictamen se mantienen, como la exención en el impuesto a las ganancias para los intereses de plazos fijos UVA, la exención en bienes personales para las obligaciones negociables emitidas en moneda nacional y en otros instrumentos destinados a fomentar la inversión productiva, incluidos fondos comunes de inversión.

En Ganancias, la iniciativa no solamente busca eximir del pago de ese tributo a los rendimientos de depósitos a plazo fijo en pesos, sino también a los intereses generados por colocaciones de capital de instrumentos en moneda nacional que emita el gobierno.

En Bienes Personales, se busca eximir del pago del impuesto a los depósitos en plazos fijos (independientemente de la moneda utilizada), las inversiones en títulos públicos y las obligaciones negociables emitidas en moneda nacional.

También se busca eximir a los instrumentos emitidos en moneda nacional destinados a inversiones productivas, las cuotas partes de fondos comunes de inversión y certificados de participación de fideicomisos financieros y, por último, los depósitos en cajas de ahorro (independientemente de la moneda).

En relación a las cajas de ahorro, se excluye de la medida a los fondos depositados a los empleados en relación de dependencia por el pago de los sueldos y los ingresos depositados por los monotributistas que perciben por sus facturas. Heller explicó que «la idea central» del proyecto es «crear las mejores condiciones para favorecer el ahorro y la inversión en moneda local en un país afectado por

el bimonetarismo».